



CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “CAPTURANDO LOS ODS”

BASES DE LA CONVOCATORIA

Iª EDICIÓN

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “CAPTURANDO LOS ODS” DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La Universidad de Sevilla (US), como Institución de Educación Superior donde se forman los y las futuras profesionales, es consciente de su responsabilidad en la sensibilización, formación y compromiso con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, aprobados por la ONU en 2015. Pueden conocerse en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

A la presente convocatoria se rige por el régimen jurídico propio de las subvenciones, siendo la normativa que le resulta de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de su Reglamento de desarrollo (RD 887/2006, de 21 de julio).

Por ello, a través de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, adscrita al Vicerrectorado de los Servicios Sociales y Comunitarios, la US quiere desarrollar una campaña de sensibilización de sus estudiantes con estos objetivos. A tal fin, pone en marcha este concurso con arreglo a las siguientes Bases:

BASES

I.- OBJETO

1.- La Universidad de Sevilla convoca la 1ª Edición del Concurso de Fotografía “Capturando los ODS”. El objetivo de la convocatoria es sensibilizar a los y las estudiantes de la US y crear conciencia crítica en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través de la fotografía.


2.- El importe total vinculado a la presente Convocatoria es de dos mil seiscientos treinta y seis euros (2.636 €), que serán abonados en el ejercicio económico 2019 con cargo a la aplicación presupuestaria 18.40.07.50 422 480.99.

II.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS

1.- Las personas participantes deben ser estudiantes de titulaciones oficiales y de centros propios de la US matriculadas durante el curso 2019/2020.

2.- Las personas participantes deben tener una cuenta personal con perfil abierto en Instagram, y seguir el perfil de la Universidad de Sevilla en Instagram (@unisevilla).

Código Seguro De Verificación	w7azUuoFej1jjnMUieJYjg==	Fecha	21/11/2019
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	1/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/w7azUuoFej1jjnMUieJYjg==		





CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “CAPTURANDO LOS ODS”

BASES DE LA CONVOCATORIA

3.- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos supondrá la descalificación automática del o de la participante.

4.- La participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las Bases de este Concurso.

5.- Las personas participantes se hacen responsables de cualquier carga penal que pueda derivarse de sus fotografías, ya sea plagio, suplantación de autoría, falta de consentimiento legal, tratamiento inadecuado de personas vulnerables, etc.

III.- PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS

1.- El/la solicitante podrá presentar un máximo de **3 fotografías** de su autoría a través de su **cuenta personal de Instagram**, que deberá tener un **perfil abierto**, y mencionar el hashtag **#CapturandoLosOdsUs**.

2.- Cada fotografía deberá representar uno o varios de los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible o sus metas**, valorándose especialmente que se muestre **cómo la Universidad de Sevilla trabaja para alcanzar la consecución de dichos objetivos**. En el pie de foto deberá ser especificado qué ODS se plasma/n.

3.- Las fotografías deben ser tomadas en los **Centros de la Universidad de Sevilla**, por lo que **se debe añadir la ubicación en Instagram**.

4.- Las fotografías deben publicarse en los perfiles de las personas participantes desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria hasta el **día 28 de noviembre de 2019, inclusive**.

IV.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración serán los siguientes:


- Número de *me gusta* recibidos en Instagram.
- Grado de adecuación de la fotografía con el ODS que representa.
- Originalidad.
- Calidad de la imagen.
- Uso/práctica de los ODS en la Universidad de Sevilla.

V.- SELECCIÓN DE FOTOGRAFÍAS

1.- En primer lugar, las fotografías serán valoradas en función del número de *me gusta* en Instagram.

2.- En segundo lugar, las 50 fotografías que hayan recibido mayor número de *me gusta* serán valoradas en función de los criterios b) a e) especificados en la Base IV por parte de una Comisión Evaluadora, que estará formada por:

Código Seguro De Verificación	w7azUuoFej1jjnMUieJYjg==	Fecha	21/11/2019
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/w7azUuoFej1jjnMUieJYjg==	Página	2/5





CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “CAPTURANDO LOS ODS”

BASES DE LA CONVOCATORIA

- Vicerrectora de los Servicios Sociales y Comunitarios o persona en quien delegue, que la presidirá.
- Directora de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, o persona en quien delegue, que actuará como secretaria.
- Dos miembros de la Oficina de Cooperación al Desarrollo.
- Un/a representante de la Dirección General de Comunicación de la Universidad de Sevilla.

VI.- PREMIOS

1.- Premios otorgados en función del número de *me gusta* recibidos en Instagram: 10 pines del logo de la US con los ODS para 10 autores o autoras diferentes de las fotografías que hayan recibido mayor número de *me gusta* en Instagram.

2.- Premios otorgados por la Comisión Evaluadora: 3 premios en metálico para 3 autores o autoras diferentes teniendo en cuenta los criterios de valoración b) a e) especificados en la Base IV entre las 50 fotografías que hayan recibido mayor número de *me gusta* en Instagram:

- Primer premio: 2.386 € para la realización de una estancia en terreno en un Proyecto de Cooperación al Desarrollo en América Latina. El destino se acordará por parte de la Oficina de Cooperación al Desarrollo con la persona autora de la fotografía mejor valorada en función de su perfil y de la disponibilidad de proyectos. La estancia tendrá una duración mínima de 45 días, teniendo que realizarse y acreditarse antes de finalizar el año 2020.
- Segundo premio: 150 euros.
- Tercer premio: 100 euros.

VII.- OTORGAMIENTO


1.- La Comisión Evaluadora elevará la propuesta de selección de fotografías finalistas al Sr. Rector Magnífico.

2.- La Resolución Rectoral de otorgamiento de premios será dictada al amparo de la delegación de firma efectuada mediante Resolución Rectoral, por la Sra. Vicerrectora de los Servicios Sociales y Comunitarios.

3.- La instrucción del procedimiento corresponderá al titular de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, quien adoptará las medidas necesarias para la tramitación y gestión de la convocatoria.

4.- Los premios serán formalmente notificados a todas las personas premiadas. Serán asimismo publicados en la página Web de la Oficina de Cooperación al Desarrollo (<http://cooperacion.us.es>) y en el Tablón de Anuncios del Área de Alumnos/Servicio de Becas y en el Apartado de Becas y Ayudas Propias del Portal de la Universidad de Sevilla en el portal Web de la Universidad de Sevilla (<http://www.us.es>).

Código Seguro De Verificación	w7azUuoFej1jjnMUieJYjg==	Fecha	21/11/2019
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/w7azUuoFej1jjnMUieJYjg==	Página	3/5





CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “CAPTURANDO LOS ODS”

BASES DE LA CONVOCATORIA

VIII.-OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS.

1.- Las personas premiadas asumirán las obligaciones de carácter general establecidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y, en particular, las que hayan de efectuarse con respecto a la finalidad perseguida con la concesión del presente premio, tal y como se recoge en la Base III.

2.- El incumplimiento por parte de las personas premiadas de los requisitos y obligaciones establecidas con ocasión de la concesión del premio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, llevará aparejado, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pudiera incurrirse, la obligación de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

IX.- RECURSOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, frente a la resolución dictada por la Sra. Vicerrectora de los Servicios Sociales y Comunitarios, las personas interesadas podrán:

- Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. La resolución del recurso de reposición será dictada y notificada por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.


X.- NORMAS FISCALES

Al importe del premio adjudicado conforme a la Base VII del presente Concurso se le practicará la retención que corresponda conforme a la normativa fiscal.

XI.- PROTECCIÓN DE DATOS

1.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, la Universidad de Sevilla, como responsable del tratamiento, los datos personales -recogidos mediante la cumplimentación del formulario de solicitud- serán tratados para la finalidad de dar cumplimiento a los servicios que tiene encomendados respecto a las prestaciones asistenciales y programas sociales de la Universidad de Sevilla, cuyos datos está regularizado e inscrito en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Universidad de Sevilla. Este tratamiento está legitimado por cumplimiento de la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación, a petición de esta, de medidas precontractuales; o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; o por Ley Orgánica 6/2001 de Universidades

Código Seguro De Verificación	w7azUuoFej1jjnMUieJYjg==	Fecha	21/11/2019
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	4/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/w7azUuoFej1jjnMUieJYjg==		





CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “CAPTURANDO LOS ODS”

BASES DE LA CONVOCATORIA

(modificada por LO 4/2007); o por Estatutos de la US. Asimismo, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos.

2.- Clausula informativa dirigida a los interesados en aplicación del principio de transparencia regulado en el RGPD y Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales:

- 1.Responsable del tratamiento: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- 2.Finalidad del tratamiento: PRESTACIONES ASISTENCIALES Y PROGRAMAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- 3.Legitimación:
El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Consentimiento expreso, en su caso.
Normativa en la que se basa:
Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (modificada por LO 4/2007)
Estatutos de la US.
- 4.Destinatarios de cesiones o transferencias:
Hacienda pública y administración tributaria.
Administraciones de la Comunidad Autónoma.
Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.
Entidades aseguradoras, personas físicas que forman parte de alguno de los programas del Vicerrectorado de Servicios Sociales y Comunitarios y personas jurídicas que gestionan o, explotan o prestan servicios para alguno de los programas del Vicerrectorado de Servicios Sociales y Comunitarios.
- 5.Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir y a la portabilidad de los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
- 6.Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente enlace:
<http://cooperacion.us.es/sites/default/files/VOLUNTARIADO/V-18-19/Informaci%C3%B3n%20adicional%20detallada%20PROTECCION%20DE%20DATOS.pdf>

Fdo.- Ana María López Jiménez

LA VICERRECTORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS
(D.F. Resolución Rectoral 16 de marzo de 2016)

Código Seguro De Verificación	w7azUuoFej1jjnMUieJYjg==	Fecha	21/11/2019
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	5/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/w7azUuoFej1jjnMUieJYjg==		

